



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 200, fecha: viernes, 18 de Octubre de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL REY

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES APROBADOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE LIMPIADOR/A EN EDIFICIOS MUNICIPALES, EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL

Resolución de Alcaldía n.º 2024-0039, de fecha 14 de octubre de 2024, , del Ayuntamiento de San Andrés del Rey, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la cobertura de una plaza de limpiador/a en edificios municipales correspondiente a la oferta excepcional de empleo público para la estabilización del empleo temporal

“De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 22/12/2022, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara n.º 245, de fecha 28/12/2022, para la cobertura de una plaza de limpiador/a en edificios municipales correspondiente a la oferta excepcional de empleo público para la estabilización del empleo temporal, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
----------------------------------	-----



María de la Soledad Cuevas Morales		**2202**
Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Causa
NINGUNO		

SEGUNDO. La realización de los ejercicios teórico y práctico tendrá lugar el día 21 de octubre de 2024, a las 10:30 horas, en el Centro San José de la Diputación Provincial de Guadalajara, sito en Calle Cardenal González de Mendoza, 1. Guadalajara

TERCERO. A la vista de las propuestas efectuadas por las Admones correspondientes, se designan como miembros del Tribunal Calificador a las siguientes personas

PRESIDENTE: D. Manuel Álvarez García

SUPLENTE: D. José Javier Ruíz Ochayta

VOCAL: D^a. María Paz Gil Gil

SUPLENTE: D^a. Helena Navas Sánchez

VOCAL: D. Ángel Argüello Bujidos

SUPLENTE: D. Javier Cuervo Fernández

VOCAL: D^a. Susana de la Rosa Palo

SUPLENTE: D. Juan Aylagas Alonso

SECRETARIA: D^a. M^a. Elena García Martín

SUPLENTE: D. Eduardo de las Peñas Planas

CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://sanandresdelrey.sedelectronica.es>] y, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos”

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las



Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En San Andrés del Rey, a 14 de octubre de 2024. Fdo: Arturo Medel Sanz,
Presidente

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: cbdcb152223783fecfd73b19adb764d9dc38adb1e